

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

805 Extracto de la corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2017, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de fomento del autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 330745

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 7, en el apartado Octavo.2 c), Plazo de presentación, penúltimo párrafo, donde dice: «..... en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 31 de octubre de 2016, siendo», debe decir: «..... en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 31 de octubre de 2017, siendo »

En la página 8, en el apartado Octavo 2 c), Plazo de presentación, último párrafo, donde dice: «...convocatoria, y no hubiese solicitado la ayuda regulada en la 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por...», debe decir: «...convocatoria, y no hubiese solicitado la ayuda regulada en la Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por...».

Murcia, 2 de febrero de 2017.—Alejandro Zamora López-Fuensalida.